



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

Resolución Legislativa No. 09-CMPVM-2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, **resolvió:** Que se publiquen por la pagina web del Municipio los días lunes los órdenes del día de las sesiones del Concejo Municipal que se deben realizar todos los días miércoles a las 15h00, conforme lo dispone el art. 318 del COOTAD, la misma que fue aprobada en la sesión del 18 de mayo del 2011, acta No. 12, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 20 de mayo del 2011. LO CERTIFICO, amparado en el Art. 357 del COOTAD.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.

Secretaria General del Concejo Municipal.

